

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“MARCHAMO 2022 – Convertí tu marchamo en lo que te gusta”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA

El presente programa pertenece en forma exclusiva a Banco BAC San José S.A., empresa integrante del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica y que en adelante se conocerán como “BAC Credomatic” y/o “Grupo Financiero”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

En la presente promoción participan clientes de BAC Credomatic, así como todos los usuarios, aunque no sean clientes del Grupo Financiero y que paguen su marchamo por medio del Grupo Financiero BAC Credomatic, en cualquiera de sus canales de pago, durante el período de recaudación de marchamos. La cancelación del marchamo aplica para clientes de BAC Credomatic que realizan la cancelación de su marchamo por medio de tarjeta de crédito y/o débito de BAC Credomatic, así como también participan aquellos usuarios no clientes de BAC Credomatic que paguen el marchamo en los canales de pago, siempre y cuando brinden sus datos personales para poder ser contactados en caso de resultar ganadores.

La presente promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero.

También quedarán participando en la presente promoción, aquellos clientes de BAC Credomatic que financien su marchamo por medio de Tasa Cero a 3, 6 o 12 meses, Minicuotas de 18 y 24 meses y quienes cancelen su marchamo redimiendo sus Millas Gane Premios.

TERCERO: DEFINICIONES

Para efectos de este reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

“Marchamo vehicular”: Derecho de circulación

“SOA”: Seguro Obligatorio Automotor

CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

La presente es una promoción EXCLUSIVA para clientes y no clientes del “Grupo Financiero” que cancelen su derecho de circulación por medio de “BAC Credomatic” durante el período de la promoción. Por lo anterior para los no clientes, a la hora de cancelar el marchamo deberán brindar sus datos personales de contacto si desean participar en la promoción. En caso de que una persona que no sea cliente del Grupo Financiero no quiera brindar sus datos personales para poder ser contactado, se asume que renuncia a participar en la presente promoción; ya que es necesario contar con sus datos personales para poder contactarlo en caso de resultar ganador.

La promoción consiste en un sorteo final de un premio que elegirá el ganador entre tres diferentes opciones: un carro Toyota Corolla Cross Híbrido modelo 2023, un viaje a Turquía - Dubai o ₡20.000.000 (veinte millones de colones) que serán depositados en una cuenta bancaria de BAC Credomatic a nombre del ganador.

Además, se sorteará adicionalmente al premio principal una tarjeta de regalo por ₡500.000 (quinientos mil colones) entre todos los clientes de BAC Credomatic que hayan pagado su marchamo a través de Banca en Línea o Banca Móvil.

La forma de elegir a cada ganador será por medio del número de placa de los marchamos cancelados, por lo tanto, el ganador debe de ser dueño registral del vehículo cuyo marchamo se canceló por medio de “BAC Credomatic”, en caso de que el marchamo haya sido cancelado por un

tercero, quedará participando el dueño registral de la placa cancelada. No participan en la presente promoción aquellos vehículos que se encuentren inscritos a nombre de un fideicomiso, leasing y/o un rent a car o a nombre de personas jurídicas.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción es por tiempo limitado, inicia el 1 de noviembre, o en la fecha de inicio de recaudación de marchamos y finaliza el 31 diciembre del 2022.

SEXTO: REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS Y RECLAMOS DE LOS PREMIOS

El sorteo del premio final lo podrá elegir el ganador entre tres diferentes opciones:

1. Un carro Toyota Corolla Cross Híbrido modelo 2023,
2. Un viaje a Turquía - Dubai
3. ₡20.000.000 (veinte millones de colones), depositados en una cuenta bancaria de BAC Credomatic a nombre del ganador.

Además, entre todos los clientes que hayan pagado el marchamo a través de Banca en Línea o Banca Móvil, se estará sorteando una tarjeta de regalo de ₡500.000 (quinientos mil colones).

SORTEO: el sorteo de la presente promoción se realizará durante el mes de enero 2023 en presencia de notario público, quien levantará un acta notarial del sorteo. En dicho sorteo se sacará al ganador oficial, y un ganador suplente en caso de que el ganador oficial por cualquier situación, no pueda ser acreedor del premio.

El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento, será contactados por BAC Credomatic mediante los números telefónicos registrados en las bases de datos del Banco, correo electrónico o cualquier otro medio que BAC Credomatic considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. Si su localización es fallida, se procederá a contactar al ganador(es) suplentes. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono o medio electrónico que conste en la base de datos.

En caso de que el ganador no sea cliente de BAC Credomatic, el banco hará un esfuerzo razonable por contactarlo en el teléfono y medios que indicó en el momento de cancelar el marchamo con el fin de notificarle sobre el premio. Se realizarán 3 intentos de contactar al ganador por medio de llamada telefónica, si la persona favorecida no fuese localizada posterior al sorteo por el motivo que fuere o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levantará al efecto. En este caso, se realizará de nuevo el sorteo. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de BAC Credomatic, ni tendrá obligación de realizar gestiones adicionales de localización. Así mismo, dada la dinámica del sorteo, el mismo se realizará sin la presencia de participantes, pero con las previsiones necesarias para que se guarde la debida objetividad.

El plazo máximo para reclamar los premios, por parte de los favorecidos, será de quince días hábiles posteriores a la notificación telefónica a cada ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y el patrocinador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto

no se verá en la obligación de satisfacerlo no de volverlo a sortear. Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

En caso de que la persona favorecida sea cliente de BAC Credomatic, pero resulte que se detecte que entra en situación morosa previo a la entrega del premio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC Credomatic, hará que la condición de favorecido desaparezca y “BAC Credomatic” no se verá en la obligación de satisfacer el premio. No obstante, lo anterior, “BAC Credomatic” se reserva la posibilidad de mantener la entrega del premio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día.

Para el caso de pago de marchamos cuyas placas estén a nombre de una arrendadora, solamente participarán aquellos vehículos que se encuentren a nombre de BAC San José Leasing.

SÉPTIMO: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios de la presente promoción, de los cuales el ganador deberá elegir solamente uno serán:

Premio Final: a elección del ganador.

1. Un carro Toyota Corolla Cross Híbrido modelo 2023.
2. Un viaje a Turquía - Dubai para dos personas:

Itinerario:

- Día 1: Estambul
- Día 2: Estambul
- Día 3: Estambul - Ankara – Capadocia
- Día 4: Capadocia
- Día 5: Capadocia
- Día 6: Capadocia - Konya – Pamukkale
- Día 7: Pamukkale - Efeso - Zona de Izmir
- Día 8: Zona de Izmir - Bursa – Estambul
- Día 9: Estambul
- Día 10: Estambul - Dubai
- Día 11: Dubai
- Día 12: Dubai
- Día 13: Dubai

El Premio del viaje en caso de que el ganador lo elija incluye:

- Almuerzos y cenas indicados en el itinerario (sin bebidas)
- Alojamiento y desayuno en los hoteles
- Crucero Dhow con cena (sin asistencia guía)
- Entradas según el itinerario

- Guía de habla hispana
 - Safari por el desierto en 4x4 con cena (sin asistencia guía)
 - Transporte en autobús o minibús turístico
 - Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto
 - Visita según itinerario
 - Boleto aéreo SJO – Estambul – Dubai – SJO en economy premium
 - Una pieza de equipaje por persona de 23 kg
 - Las fechas para disfrutar del premio en caso de que el ganador lo elija, quedarán a decisión de BAC Credomatic.
 - El ganador y su acompañante serán responsables de cumplir con todos los requisitos para realizar el viaje, tales como pasaporte al día, visas en caso de que apliquen, y no tener restricciones de salida del país.
3. ₡20.000.000 (veinte millones de colones), depositados a una cuenta bancaria de BAC Credomatic a nombre del ganador en BAC Credomatic. En caso de que el ganador no posea cuenta bancaria, deberá tramitar la apertura para el depósito del premio.

Las demás condiciones del premio quedarán a decisión de BAC Credomatic.

Para este **premio final** se realizará un sorteo en el mes de enero 2023 en presencia de notario público, entre todos los pagadores del marchamo por los canales indicados en esta promoción. Las demás condiciones del premio quedarán a decisión de BAC Credomatic. El premio es intransferible y no negociable, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. El premio del vehículo o el viaje bajo ningún motivo podrá ser entregado en dinero en efectivo.

En caso de elegir el **vehículo** BAC CREDOMATIC asumirá los gastos de traspaso (entiéndase impuestos de traspaso, timbres y honorarios del Notario Público) del vehículo a nombre del ganador del sorteo. Recibido el premio, el ganador dispondrá del mismo a su conveniencia. Si por alguna circunstancia ajena a la voluntad de BAC Credomatic, no se lograre inscribir el vehículo a nombre del ganador, se procederá con la entrega del bien y no se asumirá ninguna responsabilidad por el uso o destino que realice el ganador con el vehículo.

En el caso de la elección del **viaje** los Clientes liberan de toda responsabilidad al organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes; por cualquier daño que surja directa o indirectamente, como consecuencia de su participación en La Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de la aplicación de los beneficios que reciban.

El viaje únicamente incluye lo estipulado la cláusula séptima, lo que no se indica deberá cubrirlo el ganador. El ganador será responsable del trámite y pago de visas, (en caso de requerirlas), seguros de viaje, pruebas COVID y demás requisitos que el país a visitar solicite.

Tarjeta de Regalo

Entre todos los clientes de BAC Credomatic que hayan cancelado su marchamo a través de Banca en Línea o Banca Móvil, se estará sorteando adicionalmente una tarjeta de regalo de ₡500.000 (quinientos mil colones).

Condiciones de las tarjetas de regalo BAC Credomatic:

- Son tarjetas prepagadas al portador.
- Se pueden utilizar en todos los comercios afiliados a BAC Credomatic.
- Las tarjetas de regalo se pueden usar las veces que se requiera hasta gastar su saldo o hasta su fecha de vencimiento.
- No se cambian en efectivo y no sirven para retirar en los cajeros automáticos.
- En caso de robo o pérdida no se reemplazan, los saldos o sobrantes al vencimiento de la tarjeta, serán propiedad de BAC Credomatic.

OCTAVO: SOBRE LA PROMOCIÓN PAGO CON TASA CERO

Solamente participan los tarjetahabientes de BAC Credomatic en los canales de pago definidos e informados para ofrecer dichos programas (a) Tasa Cero (3-6-12 meses) sin comisión, (b) a través de Minicuotas a 18 y 24 meses o (c) canje de millas Gane Premios.

NOVENO: SOBRE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES PARA EL SORTEO:

Los clientes acumularán acciones de forma automática de la siguiente forma:

- Acumularán tres acciones quienes paguen a través de Banca en Línea o Banca Móvil, del 1 de noviembre al 15 de diciembre del 2022 y que soliciten la entrega a domicilio o el retiro en una oficina de Correos de Costa Rica.
- Acumularán 1 (una) acción quienes paguen a través de Banca en Línea o Banca Móvil y retiren su marchamo en sucursales físicas, así como aquellos que paguen en sucursales físicas, Cajas Empresariales y Rapi Bancos del 16 al 30 de diciembre del 2022.

Sobre la entrega del marchamo a domicilio o en oficinas de Correos de Costa Rica:

Podrán solicitar que se le envíe el marchamo a su oficina o domicilio (este servicio de entrega a domicilio tiene un costo de \$4,99 + IVA para el área GAM (3 a 5 días), para envío a áreas rurales tiene un costo de \$5,99 + IVA (hasta 10 días), si la entrega se solicita en menos de 12 horas tiene un costo de \$9,99 + IVA (áreas autorizadas), si la entrega se solicita en oficinas de Correos de Costa Rica tendrá un costo de \$2,99 + IVA (de 3 a 5 días en GAM y hasta 10 días en Rural)

La Entrega a domicilio del marchamo aplica únicamente hasta el día **22 de diciembre del 2022**, pasada esta fecha no aplicará el envío del marchamo, aunque se cancele por medio del sitio web o de la aplicación móvil. En caso de realizar el pago por los medios indicados posterior al 22 de diciembre de 2022 los clientes deberán retirarlo directamente en las sucursales.

Horario y fechas de las sucursales físicas, cajas empresariales y Rapi Bancos quedan sujetos a cambios sin previo aviso que definirá según criterio "BAC Credomatic".

DÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC Credomatic". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

DÉCIMO SEGUNDO: DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten beneficiadas autorizan, de manera irrevocable, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del beneficio correspondiente, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

DÉCIMO TERCERO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Por el solo hecho de participar en la promoción y eventualmente reclamar alguno de los premios ofrecidos se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de participar en la presente promoción y reclamar algunos de los premios indicados.

DÉCIMO CUARTO: RESPONSABILIDADES

- Cada ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para participar en la presente promoción, así como para retirar ni disfrutar de algún premio de la presente promoción.
- BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo y serán entregados única y exclusivamente al ganador, quien debe portar una identificación vigente.
- BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por el favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC Credomatic no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC Credomatic podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr.
Para más información o consultas se puede comunicar al WhatsApp 8742-9595.